



MENDOZA, 20 OCT 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 1892/2021, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca convocatoria de Becas de PRESTACION DE SERVICIOS para estudiantes de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLOGICA, para cumplir funciones en el SERVICIO DE ESTERILIZACION, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en 3 BECAS por \$36.000 cada una, por un total \$108.000 y cada becaria deberá cumplir un total de 240 horas, a coordinar con la jefa del servicio.

Que son requisitos ser estudiante regular da la TUAO y contar con experiencia en el servicio o similar;

Que dicha convocatoria se llevó a cabo del 06 hasta el 12 de octubre de inclusive;

Que los aspirantes presentaron el formulario de inscripción DIGITAL a becas de la Secretaria Estudiantil completo;

Que en las solicitudes presentas por los alumnos postulantes constó los datos personales, datos de su condición socioeconómica, y si reciben algún otro beneficio de becas.

Que el Comité evaluador estuvo conformado por la Secretaría Estudiantil, Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero Directivo.

Que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de octubre de 2021 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la convocatoria de tres (3) Becas de PRESTACION DE SERVICIOS para estudiantes de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLOGICA, para cumplir funciones en el SERVICIO DE ESTERILIZACION, por un importe de \$36.000 cada una, (total \$108.000) y cada becaria deberá cumplir un total de 240 horas, a coordinar con la jefa del servicio.

Res. N° 221

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Emiliano Nicolás TORRES GALBUSERA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 2º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, imputado a la siguiente red presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

F.O
db

RESOLUCION Nº 221

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Emiliano Nicolás TORRES GALBUSERA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA